

DECRETO SUPREMO N° 28012

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 27998 de 3 de febrero de 2005, suprime el Viceministerio de Coordinación Parlamentaria de la estructura del Ministerio de la Presidencia.

Que la Resolución Suprema N° 222766 de 3 de febrero de 2005, en el marco del Parágrafo V del Artículo 2 de la Ley N° 2446 de 19 de marzo de 2003 ? Ley de Organización del Poder Ejecutivo, establece el cargo de Delegado Presidencial de Asuntos Parlamentarios.

Que con la finalidad de compatibilizar los recursos requeridos por el Delegado Presidencial de Asuntos Parlamentarios y, precautelar la estructura del Ministerio de la Presidencia, una vez concluida la gestión del mencionado Delegado Presidencial, corresponde emitir la presente norma por la vía rápida, en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo N° 27230 de 31 de octubre de 2003.

EN CONSEJO DE GABINETE,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.-

I. Se modifica el inciso b) del Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 27998, de la siguiente manera:

?b) Que todos los recursos humanos que correspondían al ex ? Viceministerio de Coordinación Parlamentaria, se mantendrán dentro de la actividad central del Ministerio de la Presidencia, debiendo los mismos provisoriamente apoyar y trabajar bajo dependencia del Delegado Presidencial de Asuntos Parlamentarios, mientras dure sus tareas específicas y, posteriormente se restituya dichas competencias al Ministerio de la Presidencia según lo establecido en la normativa legal vigente, manteniendo acéfalo el cargo jerárquico de Viceministro.?

II. Se abrogan y derogan todas las Disposiciones contrarias al presente Decreto Supremo.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de la Presidencia y Hacienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Jorge Gumucio Granier Ministro Interino de RR. EE. y Culto, José Antonio Galindo Neder, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Arredondo Millán, Luis Carlos Jemio Mollinedo, Erwin Aguilera Antunez, Wálter Kreidler Guillaux, René Gómez García Palao, Guillermo Torres Orias, Celestino Choque Villca Ministro Interino de Educación, Graciela Rosario Quiroga Morales, Audalia Zurita Zelada, Victor Gabriel Barrios Arancibia, Jorge Espinoza Morales, Gloria Ardaya Salinas, Pedro Ticona Cruz.